

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 012

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

O.S.P.T.F. NOTA Nº58/2025 ADJUNTANDO METODOLOGÍA DE ENROLAMIENTO DE AFILIADOS IMPLEMENTADA POR LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO (OSEF).

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

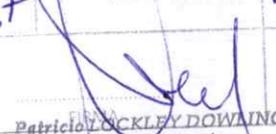
Orden del día Nº:



"2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.		
PRESIDENCIA		
REGISTRO	11 ABR. 2025	13:53
 PATRICIA MACKLEY DOWNING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia LEGISLATIVO		



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Nota N° NP-58-2025

Ushuaia, viernes 11 de abril de 2025

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 ABR 2025	
MESA DE ENTRADA	
N° 012	Hst 1430 FIRMA: 

**Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S**
Sra. Mónica Urquiza
 c/c
a los señores Legisladores

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio ante la totalidad de los Legisladores de nuestra provincia, con el objetivo de presentar de manera formal y técnica la **Metodología de Enrolamiento de Afiliados** implementada por la Obra Social del Estado Fueguino (OSEF), la cual representa un instrumento estratégico, preciso y controlado para la gestión sanitaria provincial, con énfasis en la atención de patologías especiales y la administración eficiente de los recursos públicos.

La metodología se articula sobre una estructura profesional consolidada: la Dirección de Enrolamiento y Patologías Especiales, integrada por médicos clínicos y un especialista en fármaco economía, cuya función es la evaluación científica, terapéutica y regulatoria de cada solicitud de cobertura, conforme a criterios técnicos y normativos.

1. Evaluación Técnica Individualizada

Cada solicitud es evaluada en profundidad, verificando:

- La pertinencia terapéutica del medicamento solicitado.
- La existencia de alternativas más eficientes.
- Su aprobación regulatoria en el país.
- La evidencia científica disponible para la patología en cuestión.

Los profesionales del área evalúan la cobertura de los medicamentos y la acción terapéutica de los mismos en cada caso en particular, considerando alternativas de marca más eficientes y la autorización del uso de los medicamentos en el país, junto con la evidencia científica para el tratamiento de cada patología

2. Digitalización del Proceso

La OSEF ha instrumentado un sistema digital exclusivo para médicos tratantes, que permite:

- Mayor calidad en la carga de datos clínicos.
- Trazabilidad total del proceso.
- Agilidad en la resolución de solicitudes.

La OSEF está implementando la solicitud de cobertura/enrolamiento de los médicos tratantes por medios digitales, lo que mejorará el proceso, la calidad de los datos cargados y la agilidad de resolución.

3. Agrupación y Trazabilidad de Afiliados

Los afiliados con coberturas por patologías especiales son agrupados de forma sistemática y categorizada por:

- Patología diagnosticada.
- Condición previsional (activo o jubilado).
- Porcentaje de cobertura asignado (40 %, 70 %, 90 % o 100 %).

Cobertura	Cantidad
ANTICONCEPCIÓN	2554
BENEF. DE EXCEP	22
D. CREC. P. PRECOZ - HORMON.	102
DIABETES 1	113
DIABETES 2	3524
DIABETES GESTIONAL	7
DIÁLISIS	31
DISCAPACIDAD	2326
ENF. AUTOINMUNES	446
ENF. NEUROLOGICAS	258
ENF. PSIQUIATRICAS	121
ENF. RENAL CRONICA	112
F. Q. - F. PULM. - HT PULM.	49
HEMOFILIA	5
HEPATITIS CRONICA	20
HIV	275
INFANTIL HASTA 1 AÑO	373
INTERNACION DOMICILIARIA	130
IVE - ILE	23
MATERNO	339
ONCOLOGICO	1133
PR. CONSUMO	37
REPR. ASISTIDA	67
SUPLEMENTOS	76
TRASPLANTES	80
PATOLOGIAS CRONICAS	527
Total de Afiliados Enrolados Segun Planes	12750

Este esquema permite afirmar con absoluta certeza que OSEF tiene perfectamente determinado cuántos afiliados están enrolados en cada tipo de cobertura, y cuál es el impacto económico asociado a cada uno de ellos.

4. Coberturas y Gasto en Medicamentos – Año 2024

La OSEF ofrece coberturas diferenciadas por condición y patología, conforme al siguiente esquema:

- Cobertura General: 40 %
- Cobertura General para Jubilados Titulares: 70 %
- Coberturas según Patología Especial: 70 % y 100 % (según la indicación)
- Coberturas según Patología Especial para Jubilados Titulares: 90 % y 100 %

Este sistema no solo establece niveles diferenciales de protección, sino que también permite proyectar con rigor el gasto total en medicamentos para el año 2024, el cual ha sido consolidado y detallado en el siguiente cuadro.

Clasificacion Economica	Año 2024
1130402 y 1120502	\$ 28.552.424.466,69

La proyección del gasto ha sido elaborada con base en el consumo real de medicamentos, la cantidad exacta de afiliados enrolados y los porcentajes de cobertura aplicados a cada grupo, lo que refuerza la capacidad de la OSEF para planificar financieramente y tomar decisiones basadas en datos concretos y no en estimaciones.

Por lo expuesto, reiteramos que la OSEF dispone de herramientas técnicas, clínicas y financieras que permiten garantizar un modelo de cobertura sustentable, eficiente y transparente. Solicitamos que esta información sea considerada como insumo central en cualquier debate legislativo vinculado al funcionamiento de nuestra obra social.

Quedamos a disposición para remitir los cuadros analíticos correspondientes y ampliar la información que consideren pertinente.

Sin más, saludo atentamente.

OSPTF


Mariana S. HRUBY
PRESIDENTA OSPTF


SECRETARIA
LEGISLATIVA
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

11 ABR 2025

Firmado Electrónicamente por
Sra. HRUBY Mariana
Obra Social del Estado Fuegoino
PRESIDENTE OSEF
11/04/2025 12:33

